ACUERDO No. 62
(03 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 29 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 29 del 7 de octubre del 2021, se aprobó el programa de Tecnología en Mantenimiento Electromecánico, con 107 créditos académicos.

Que la Facultad, conforme a las necesidades específicas del programa académico y la asignación de semestres correspondientes, consideró pertinente ajustar el número de créditos en una asignatura conforme al tiempo presencial e independiente para el desarrollo del programa.

Que, en atención al análisis de la facultad, se procedió a presentar solicitud de modificación del número de créditos académicos de 107 a 108 créditos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo No. 29 del 7 de octubre de 2021, en lo correspondiente al número de créditos académicos del programa de **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO,** el cual será de 108 créditos, de conformidad con las consideraciones expuesta.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de **TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO** tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
DENOMINACIÓN	TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
NIVEL DE FORMACIÓN	TECNOLÓGICO
TITULO A OTORGAR	TECNOLÓGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	108
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	06 SEMESTRES
FACULTAD	ARQUITECTURA E INGENIERIA
UBICACIÓN	CARTAGENA – BOLIVAR

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 03 días de noviembre de 2023.

FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo